

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
2ª Semana Febrero 2018

INSTRUCCIONES

Estructura: el examen consta de una parte teórica y una parte práctica. La parte teórica tiene cuatro (4) preguntas, solo ha de responder a tres (3). La parte práctica consta de dos casos prácticos con dos preguntas cada uno: ha de responder obligatoriamente los dos casos y todas sus preguntas. Utilice solo los folios donde constan las preguntas, escribiendo por ambas caras de cada folio. **DURACIÓN DEL EXAMEN:** 1h. 30 mn

Revisión: Siete días naturales desde la recepción de la calificación. diprivado@der.uned.es.

PARTE TEÓRICA

1. Normas imperativas: estructura y función.
2. ¿Cuál o cuáles son las técnicas de incorporación del DIPr. convencional en el Derecho de la Unión Europea?
3. Supuestos de opción a la nacionalidad española
4. En el proceso civil internacional, la ausencia del demandando en el proceso principal en el extranjero ¿puede ser motivo de no reconocimiento en España de las sentencias extranjeras? Razone la respuesta.

EMPIECE A CONTESTAR A CONTINUACIÓN

Caso 1. Una empresa española, con sede en Barcelona y en Nueva Delhi (India), contrata a un ingeniero de nacionalidad india, residente en Madrid, para prestar sus servicios aquí. En el contrato se introduce una cláusula de sumisión a los tribunales de Nueva Delhi. Al cabo del tiempo, la empresa rescinde el contrato, sin preaviso suficiente ni motivo justificable. El trabajador decide demandar a la empresa ante los Juzgados de Madrid. Antes de poner en marcha el litigio quiere calcular sus posibilidades de éxito y se dirige a usted, como abogado y le pregunta:

1º ¿Cuál es el instrumento jurídico sobre el que se decide la competencia judicial internacional de los tribunales españoles en este caso?

2º Es consciente de haber pactado en el contrato la sumisión a la jurisdicción de Nueva Delhi. ¿Hay posibilidad de que sean competentes los Tribunales españoles?

Caso 2. Una pareja de españoles establecida desde hace años en Washington DC deciden poner fin a su matrimonio. Lo que empieza siendo un acuerdo amistoso desemboca en un proceso en ausencia de una de las partes. Concluido el proceso y obtenida la sentencia de divorcio, la esposa regresa a España y trata de promover la inscripción de la sentencia en el Registro civil español, para lo que necesita el reconocimiento.

1. ¿Cuál sería el régimen jurídico por el que se podría solicitar el reconocimiento de la decisión judicial extranjera? Especifique la norma que lo regula.
2. ¿Tiene alguna repercusión el hecho de que la sentencia haya sido dictada en ausencia de una de las partes? Razone la respuesta.

EMPIECE A CONTESTAR A CONTINUACIÓN